



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº 456/21

Sucre, 15 de diciembre de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: DESP/D.D.E.CH. No.143/2021 de 13 de diciembre de 2021, el Lic. Juan N. Sacari Bejarano, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHUQUISACA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso de Plaza 25 de Mayo, para el día domingo 19 de diciembre de 2021, a partir de Hrs. 09:00, con la finalidad de realizar el cierre de campaña navideña "LA EDUCACION NOS ENSEÑA A COMPARTIR", a los efectos de llevar una sonrisa y felicidad a la niñez de escasos recursos, niños de la calle, huérfanos, etc.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado DENEGAR el Uso de la Plaza 25 de Mayo, en razón de las restricciones administrativas y legales y AUTORIZAR el Uso del Parque Bolívar, en favor del Lic. Juan N. Sacari Bejarano, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar el cierre de la campaña navideña "LA EDUCACION NOS ENSEÑA A COMPARTIR", el día domingo 19 de diciembre de 2021, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Uso del PARQUE BOLÍVAR, en favor del Lic. Juan N. Sacari Bejarano, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar EL CIERRE DE LA CAMPAÑA NAVIDEÑA "LA EDUCACION NOS ENSEÑA A COMPARTIR", el día domingo 19 de diciembre de 2021, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial. (debiendo los responsables, cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad).

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

S.O.: 137/21.
R.A.M. 456/21
CM-2472
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.: 137/21.
R.A.M. 456/21
CM-2472
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo